



**AUTORIZA ACTIVIDADES CAMPAÑA TELETON
2017" DIAS VIERNES 1 Y SABADO 2
DICIEMBRE 2017.**

DECRETO N° 2011

LOTA, 1 de diciembre de 2017.

VISTOS:

a) Actividades organizadas por la Municipalidad de Lota, con motivo de la campaña TELETÓN 2017 en la comuna de Lota los días viernes 1 y sábado 2 de diciembre de 2017 en la Plaza de Armas de Lota Bajo y,

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la realización de Actividades de Campaña TELETON 2017, los días viernes 1 y sábado 2 de diciembre de 2017 en la Plaza de Armas de Lota Bajo.

2. SUSPENDASE el tránsito en calle Pedro Aguirre Cerda entre Galvarino y Prat, los días indicados, quedando prohibido el estacionamiento de vehículos particulares.

3. Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, SUPERINTENDENCIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE